



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 355.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR UN IMPORTE A FAVOR DEL MINISTRO ENRIQUE FRANCO, POR LOS GASTOS EFECTUADOS EN RELACIÓN CON EL PASAJE DE RETORNO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, POR TÉRMINO DE MISIÓN.

Asunción, 21 de agosto de 2020

VISTO: La Nota de fecha 17 de julio de 2020, por medio de la cual el Ministro Enrique Franco solicita un reembolso por los gastos que efectuara por cuenta propia, con motivo de la adquisición de los pasajes aéreos que posibilitaron su traslado hasta la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con motivo del término de sus funciones en el Servicio Exterior, dispuesto por Decreto N° 3146 del 23 de diciembre de 2019.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/N° 85/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución por medio de la cual se autoriza un reembolso a favor del Ministro Enrique Franco, con base en el informe de gastos que fuera emitido por el Departamento de Viáticos y Gastos de Traslado, dependiente de la Dirección de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un pago en concepto de reembolso por los gastos efectuados, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el importe de **G. 8.139.722.- (Guaraníes ocho millones ciento treinta y nueve mil setecientos veintidós)**, a favor del Ministro Enrique Franco, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien adquirió por cuenta propia los pasajes aéreos correspondientes al tramo Bruselas-Madrid-Asunción, a los efectos de dar cumplimiento a lo determinado por Decreto N° 3146 del 23 de diciembre de 2019, que dispone el término de sus funciones en el Servicio Exterior.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso indicado en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____